



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
072/2025

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA

TEPIC, NAYARIT, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA

REFERENCIA No.	S/N	FECHA DE SOLICITUD:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECEPCIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025		

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO:	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025		
No. DE INSCRIPCIÓN:	ESTATAL SAFRED-CP012/2025	FECHA:	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE REGISTRO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025		

DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO:	\$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO:	ESTADO DE NAYARIT
ACREEDOR:	BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA.
MODIFICACIONES EFECTUADAS:	<p>Cláusula Segunda. <u>Modificaciones al Contrato de Crédito.</u> Las Partes acuerdan en modificar el Contrato en <u>sus Cláusulas Primera, Definiciones y Reglas de Interpretación, "Fecha de Último Pago" y Octava. Misceláneos, numeral 8.15</u>, a efectos de precisar que la vigencia del Contrato es de hasta 364 (trescientos sesenta y cuatro) días a partir de la firma del mismo, en el entendido que no podrá rebasar el 9 de abril de 2026 (la "Vigencia del Contrato"), quedando redactadas de la siguiente manera: "Primera. <u>Definiciones y Reglas de Interpretación.</u> 1.1 Términos Definidos. Salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Contrato, los términos con mayúscula inicial utilizados en el mismo, tendrán los significados que se indican a continuación: (...) "Fecha de Último Pago", significa el día 9 de abril de 2026. (...) Cláusula Octava. <u>Misceláneos.</u> (...) 8.15 Vigencia del Contrato/Fecha de Vencimiento. El presente Contrato tendrá una vigencia de hasta 364 (trescientos sesenta y cuatro) días a partir de la firma del mismo, en el entendido que no podrá rebasar el 9 de abril de 2026 (la "Vigencia del Contrato")."</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
072/2025

-2-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES COMPROMISOS, EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA SON ÚNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS



ELABORÓ

L.C.P. Athziri Amairanie Flores García

José Luis Rivera H.

REVISÓ

L.C. José Luis Rivera Hernández
Director General de Contabilidad Gubernamental

c.c.p.- LIC. ADRIANA PÉREZ AGUADO.-Subsecretaria de Egresos.

c.c.p.- C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUÁREZ.- Subsecretario de Ingresos.

c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ .- Director General de Contabilidad Gubernamental.

c.c.p.- Archivo.

JCLR / JLRH / aafg.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
036/2025

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

TEPIC, NAYARIT, 21 DE MAYO DE 2025.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

REFERENCIA NO.	S/N	FECHA DE SOLICITUD:	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE RECEPCIÓN:	21 DE MAYO DE 2025		

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO:	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE MAYO DE 2025		
No. DE INSCRIPCIÓN:	ESTATAL SAFRED-CP012/2025	FECHA:	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE REGISTRO:	21 DE MAYO DE 2025		

DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO:	\$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO:	ESTADO DE NAYARIT
ACREEDOR:	BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA.
MODIFICACIONES EFECTUADAS:	<p>Cláusula Segunda. Modificaciones al Contrato de Crédito.</p> <p>Las Partes acuerdan en modificar el Contrato en su Cláusula Octava. Misceláneos, numeral 8.15, a efectos de precisar que la vigencia del Contrato es de hasta 364 (trescientos sesenta y cuatro) días a partir de la firma del mismo, en el entendido que no podrá rebasar el 09 de abril de 2026 (la "Vigencia del Contrato"), a efecto de que el mismo quede redactado de la siguiente manera:</p> <p>_ "Clausula Octava. Misceláneos.</p> <p>(...)</p> <p>8.15 Vigencia del Contrato/Fecha de Vencimiento. El presente Contrato tendrá una vigencia de hasta 364 (trescientos sesenta y cuatro) días a partir de la firma del mismo, en el entendido que no podrá rebasar el 09 de abril de 2026 (la "Vigencia del Contrato")."</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



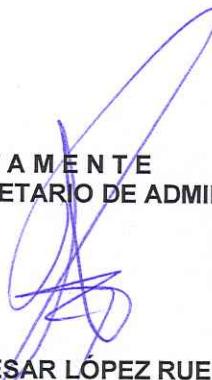
Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
036/2025

-2-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES COMPROMISOS, EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

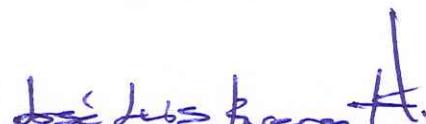
AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA SON ÚNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS

ELABORÓ
L.C.P. Athziri Amairanie Flores García


REVISÓ

L.C. José Luis Rivera Hernández
Director General de Contabilidad Gubernamental

c.c.p.- LIC. DANIEL CORTÉS CEJA.-Subsecretario de Egresos.
c.c.p.- C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUÁREZ.- Subsecretario de Ingresos.
c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ .- Director General de Contabilidad Gubernamental.
c.c.p.- Archivo.
JCLR / JLRH / aafg.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
018/2025

CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA

TEPIC, NAYARIT, 11 DE ABRIL DE 2025.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

REFERENCIA No. S/N	FECHA DE SOLICITUD: 11/ABRIL/2025.
FECHA DE RECEPCIÓN: 11 DE ABRIL DE 2025.	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DENOMINADO EN PESOS (QUIROGRAFARIO), NO REVOLVENTE.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CELEBRADO EL 11 DE ABRIL DE 2025.		
No. DE INSCRIPCIÓN	ESTATAL SAFRED-CP012/2025	FECHA	11 DE ABRIL DE 2025.

DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO	\$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO	ESTADO DE NAYARIT.
ACREEDOR	BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA.
DESTINO ORIGINAL	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Av. México y Abasolo Casa de Gobierno 311 2 15 22 54 C.P. 63000 Tepic, Nayarit

... 2



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
018/2025

Hoja No. 2

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS	TIIEF 28 DIAS + 150 (CIENTO CINCUENTA) PUNTOS BASE.
COMISIÓN POR APERTURA	0.60 % (CERO PUNTO SESENTA POR CIENTO) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PLAZO MÁXIMO	364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DIAS.

AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA LOCAL

FUENTE DE PAGO	QUIROGRAFARIA.
DECRETO	NO APLICA (NOTA: ESTA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA SON UNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS

L.C.P. Athziri Amairaní Flores García

c.c.p.- LIC. DANIEL CORTÉS CEJA.-Subsecretario de Egresos.

c.c.p.- C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUÁREZ.- Subsecretario de Ingresos.

c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ .- Director General de Contabilidad Gubernamental.

c.c.p.- Archivo.



José Luis Rivera Hernández

REVISÓ
L.C. José Luis Rivera Hernández
Director General de Contabilidad Gubernamental



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental